



Federación de Trabajadores
de la Enseñanza
Comisión Ejecutiva de Andalucía



SALIDA

946/14

07/11/14

Comunicado de Prensa

FETE-UGT Andalucía obtiene una sentencia favorable para que se reconozca el nivel 24 a una maestra en Centro Penitenciario

Sevilla, 07 de noviembre de 2014

Los servicios jurídicos de **FETE UGT Andalucía** han conseguido que el Juzgado de lo Contencioso administrativo N° 1 de Almería dicte sentencia favorable a una docente que presta servicios en un Centro de Educación Permanente de Adultos de un Centro Penitenciario, en su reclamación por el complemento de destino de los Profesores de Secundaria, puesto que presta su labor docente en la ESO, al menos durante 15 horas semanales, y por tanto debe ser retribuida mensualmente en su nómina por la prestación del mencionado servicio.

Hasta ahora la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se había negado a dicho abono alegando que, no está obligado a ello puesto que la demandante no realiza su labor docente de modo general en la ESO. No obstante la sentencia establece que ostentando la plaza un perfil económico de nivel 24, no puede abonarse uno de cuantía menor puesto que supondría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración. Además la sentencia establece que por tener un número de horas de docencia en Secundaria, lo suficientemente amplio, la demandante deberá ser retribuida proporcionalmente según estas circunstancias.

La sentencia es firme y no cabe contra ella recurso ordinario alguno.